



CÓDIGO ÉTICO

Noviembre 2021

INDICE

1. OBJETIVO Y ALCANCE	3
2. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE OBREMO	3
3. PRINCIPIOS GENERALES	4
3.1. Cumplimiento de la legalidad.....	4
3.2. Respeto por los derechos humanos.....	5
3.3. Igualdad y respeto entre empleados	5
3.4. Lucha contra el soborno y la corrupción.....	5
3.5. Preservación del medio ambiente	6
4. COMPROMISOS CON RESPECTO AL CÓDIGO	6
4.1 Compromisos de Accionistas y Propietarios de OBREMO	6
4.2 Compromisos de Administradores y Directivos de OBREMO.....	7
4.3 Compromisos de los empleados de OBREMO	8
4.4 Compromisos con nuestros clientes	10
4.5 Compromiso con nuestros proveedores.....	10
4.6 Compromiso con nuestros competidores.....	11
4.7 Compromiso con la sociedad	11
5. COMUNICACIÓN, CONSULTAS Y CUMPLIMIENTO	12
6. COMO ACTUAR EN CASO DE DETECTAR UN INCUMPLIMIENTO.....	12
7. PROTECCIÓN DE DATOS	13

1. OBJETIVO Y ALCANCE

OBJETIVO

El presente Código Ético tiene como objetivo establecer las pautas de comportamiento de todas las personas que integran Obremo en nuestro desempeño diario dentro de la organización, así como en nuestras relaciones profesionales con los distintos grupos de interés: trabajadores, accionistas, clientes, proveedores, colaboradores, administraciones públicas, competencia y sociedad en general. Todo ello, con el fin de fomentar una cultura de cumplimiento para alcanzar nuestros objetivos de una forma íntegra, responsable y transparente.

El presente Código pretende traducir a comportamientos deseados los Valores corporativos de OBREMO, tomando como punto de partida la Misión y Visión de la organización, la legislación que le es aplicable y el compromiso de OBREMO con la responsabilidad social corporativa.

Todas las personas que integramos OBREMO, así como los proveedores y socios colaboradores, tenemos la obligación de conocer y cumplir este Código Ético, así como colaborar para facilitar su implantación y comunicar los posibles incumplimientos de los que tengamos conocimiento.

El Código Ético se revisará y actualizará periódicamente, teniendo en cuenta para ello las sugerencias y propuestas que realicen todas las personas que componemos Obremo.

ALCANCE

El presente Código Ético es aplicable a todas las personas que trabajan en – y para – OBREMO, con independencia del área, dirección o empresa a la que pertenezcan.

2. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE OBREMO

Misión:

Posicionar OBREMO como grupo de empresas sostenible y de referencia a nivel nacional, como prestador de servicios integrales a las empresas y grupos nacionales e internacionales líderes en los sectores de agua, telecomunicaciones, electricidad, gas, energías renovables e infraestructuras.

Desarrollando todas nuestras actuaciones con la excelencia debida hacia nuestros clientes. Todo ello, priorizando la seguridad y el desarrollo profesional y emocional de nuestros empleados y colaboradores.

Que con su cualificación, responsabilidad y compromiso diario consiguen contribuir positivamente en la sociedad y con especial dedicación en nuestros colaboradores.

Visión:

Un grupo de empresas sostenible y de referencia a nivel nacional.

Un grupo innovador, de reconocido prestigio, el preferido por las grandes compañías, instituciones y mayoría de empresas públicas y privadas, como prestador de servicios integrales en los sectores de agua, telecomunicaciones, gas, energías renovables, infraestructuras y electricidad.

Un gran equipo de personas cualificadas, comprometidas, responsables y orgullosas de formar parte del GRUPO OBREMO y de estar siempre a su servicio.

Un grupo comprometido con la seguridad de las personas, que contribuye positivamente en la sociedad y cuida el medio ambiente.

Valores:

Respeto: Ideas, personas, sociedad y medio ambiente.

Equipo: Capacitado, comprometido, coherente, responsable y seguro.

Innovación: Visión de futuro para adelantarse a los cambios del entorno, tanto internos como externos con actitud proactiva.

Excelencia: Alcanzar los más altos niveles de calidad, confianza, eficiencia, coherencia, integridad y compromiso.

Sostenibilidad: Rentabilidad y solvencia.

3. PRINCIPIOS GENERALES

3.1. Cumplimiento de la legalidad

En OBREMO asumimos el compromiso de desarrollar nuestras actividades empresariales y profesionales de acuerdo con la legislación vigente, y siguiendo las normas y procedimientos internos y de nuestros clientes.

No colaboramos con terceros en la violación de ninguna ley, ni participamos en ninguna actuación que comprometa el respeto al principio de legalidad.

Cumplimos las normas previstas en materia de prevención de blanqueo de capitales y las instrucciones dictadas en aplicación de las mismas.

Asumimos el compromiso de manejar la información personal de una manera responsable y cumpliendo con la legislación de protección de datos.

Respetamos la normativa legal tanto en materia medioambiental, como la relativa a prevención de riesgos laborales.

Elaboramos la información financiera de una forma íntegra, clara y exacta, utilizando para ello los registros contables apropiados y para su difusión canales de comunicación transparentes que permitan al mercado, y en especial a nuestros accionistas e inversores, tenerla permanentemente a su disposición.

3.2. Respeto por los derechos humanos

Promovemos el respeto por los derechos humanos como elemento imprescindible en el desarrollo de nuestras actividades.

Nos preocupamos por respetar en nuestras prácticas y procedimientos la aplicación de los derechos enunciados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

3.3. Igualdad y respeto entre empleados

El capital humano es el activo fundamental de OBREMO, por lo que impulsamos el principio de igualdad de trato y el respeto entre empleados. OBREMO considera que el respeto hacia los demás debe ser un elemento básico de nuestra conducta.

Tenemos la obligación de tratar de forma justa y respetuosa a nuestros compañeros, a nuestros superiores y a nuestros subordinados. Por ello, rechazamos cualquier manifestación de acoso en el trabajo, así como cualquier comportamiento violento u ofensivo hacia los derechos y dignidad de las personas. No permitimos ninguna forma de acoso o abuso físico, sexual, psicológico o verbal.

Asumimos el compromiso de facilitar un entorno de trabajo adecuado para que no se produzca ningún tipo de discriminación por razón de sexo, raza, ideología, religión, orientación sexual, edad, nacionalidad, discapacidad o cualquier otra condición personal, física o social, y en el que se respete y valore la diversidad.

Las relaciones con empleados de proveedores y entidades asociadas están basadas en el respeto profesional y la colaboración mutua, debiendo cumplir nuestros compromisos.

3.4. Lucha contra el soborno y la corrupción

Manifestamos nuestro firme compromiso de no realizar prácticas que puedan considerarse deshonestas en el desarrollo de nuestras relaciones con el conjunto de grupos de interés

afectados por nuestra actividad. Nos relacionamos con todos estos grupos de interés de forma lícita, ética y respetuosa.

Ningún empleado ni directivo deberá admitir ni practicar sobornos, ni ofrecer beneficios en provecho de terceros que estén al servicio de cualquier organización (pública o privada) para obtener ventajas o realizar negocios, sea cual fuere su naturaleza, denunciando por los cauces establecidos cuantos usos de corrupción lleguen a su conocimiento.

3.5. Preservación del medio ambiente

La protección y el respeto al medio ambiente es uno de los pilares básicos de nuestra actuación, que se manifiesta en el cumplimiento de los estándares más elevados de nuestra empresa en esta materia. Nos comprometemos a actuar en todo momento de acuerdo con criterios de respeto y sostenibilidad, adoptando hábitos y conductas coherentes con buenas prácticas medioambientales.

OBREMO tiene establecida una Política Medioambiental, en la que se refleja nuestro compromiso en materia medioambiental. Todos los empleados y/o colaboradores de OBREMO deben de asumir, respetar y cumplir dicha política.

4. COMPROMISOS CON RESPECTO AL CÓDIGO

4.1 Compromisos de Accionistas y Propietarios de OBREMO

En el ejercicio de sus derechos de propiedad se comprometen a:

- Configurar OBREMO como un instrumento al servicio de sus clientes, haciendo compatible la ineludible finalidad de obtención de beneficios con el desarrollo de su actividad de manera ética y responsable.
- Configurar OBREMO para que desarrolle su actividad de una manera sostenible, manteniendo un equilibrio entre los factores económicos, sociales, medioambientales y legales.
- Ejercitar, de modo informado y responsable, su derecho de voto en las Juntas generales y, al hacerlo, exigir siempre que OBREMO actúe éticamente.
- Garantizar el desarrollo a todos los niveles de las personas que formamos OBREMO para crear un entorno dinámico y colaborativo donde el centro de nuestro proyecto como empresa sean nuestros trabajadores.
- Nombrar como administradores y directivos de OBREMO a personas que reúnan las condiciones de preparación, capacitación y experiencia adecuadas para llevar a cabo un ejercicio profesional ético y responsable en relación a la misión, visión y

valores encomendados.

- Nombrar un Compliance Officer, dotado con suficiente poder para aplicar el Código y corregir sus infracciones.

4.2 Compromisos de Administradores y Directivos de OBREMO.

En relación a las funciones de Dirección nos comprometemos a:

- Realizar un ejercicio profesional, ético y responsable de su actividad diaria en OBREMO.
- Cumplir y hacer cumplir el Código Ético de OBREMO dándolo a conocer y estableciendo los mecanismos adecuados para garantizar su aplicación.
- Informar puntualmente y con exactitud a los propietarios o accionistas de OBREMO sobre la situación y perspectivas de la empresa, con el fin de que puedan ejercer su derecho a voto con toda la información necesaria para poder formarse una opinión coherente a los hechos.
- Cumplir y hacer cumplir las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados y establecer los sistemas internos y externos de control y gestión del riesgo adecuado a las características de OBREMO.
- Mantener los libros y registros de OBREMO con exactitud y honestidad, de modo que permitan la obtención de información y la toma de decisiones de forma consciente y responsable.
- Facilitar a los auditores, internos y externos, toda la información y explicaciones que requieran para la realización de su trabajo.
- Subordinar los intereses propios a los de OBREMO cuando actúen en nombre y representación de este. Así como, no utilizar los activos sociales en su propio beneficio, salvo con la debida transparencia y previa autorización del órgano social pertinente.
- Comunicar inmediatamente al órgano de administración de OBREMO, cualquier hecho o situación que pudiera suponer o llegar a ocasionar un conflicto entre el interés de OBREMO y el particular del administrador o directivo, y en su caso, abstenerse de intervenir en la resolución del conflicto.
- Facilitar la transparencia y el control de las retribuciones de modo que se garantice su adecuación al nivel de responsabilidad y desempeño en base a las características de OBREMO.

- Mantener la confidencialidad de los antecedentes, datos y documentos a los que tengan acceso por razón de sus funciones en OBREMO, incluso después de haber cesado en ellas.
- Hacer frente al pago y cumplimiento de las deudas y obligaciones de OBREMO sin dilaciones ni excusas injustificadas. Así como también proceder al cobro de sus créditos con la diligencia debida.
- Mantener la estabilidad de OBREMO anticipándose a situaciones de crecimiento y cambio para permitir la continuidad en el desarrollo de nuestra actividad, asegurando la continuidad de los puestos claves.
- Elegir a sus colaboradores y subordinados con arreglo a los principios de mérito, preparación y capacidad que requiera el puesto, en pro únicamente del interés de OBREMO.
- Fomentar el desarrollo, formación y promoción profesional de los empleados de OBREMO.
- Vincular la evaluación de desempeño al desarrollo de las personas dentro de nuestra empresa.
- Establecer y comunicar, criterios y reglas claras que mantengan equilibrados los derechos de OBREMO y de los empleados en los procesos de selección, contratación y separación, incluso en caso de cambio voluntario del empleador.
- Garantizar la seguridad y salud laboral, adoptando cuantas medidas sean necesarias y razonables para maximizar la prevención de riesgos laborales.

4.3 Compromisos de los empleados de OBREMO

Todos los empleados de OBREMO nos comprometemos a:

- Actuar en base a la Misión, Visión y Valores de OBREMO.
- Leer, entender y cumplir las disposiciones del presente Código Ético.
- Prestar atención a los posibles cambios del código al adaptarlo a las nuevas realidades sociales.
- Pedir apoyo y consejo al superior jerárquico o directamente al Compliance Officer a través del Canal Ético, en caso de duda sobre cómo actuar ante un incumplimiento o cualquier duda que pueda surgir en referencia al mismo.
- Colaborar en la difusión del Código Ético en el entorno de trabajo inmediato y

entre usuarios, colaboradores, proveedores y público en general.

- Ser proactivos en su cumplimiento.
- Cuidar nuestro comportamiento en las actuaciones diarias con el fin de que la imagen proyectada al exterior sea coherente a lo contenido en el mismo.
- Mantener una imagen correcta de empresa, poniendo la máxima atención en resguardar la reputación de OBREMO en todas nuestras actuaciones profesionales.
- Todos los empleados deben velar por que su proceder no dañe la imagen y la reputación de OBREMO.
- En general todo el personal de OBREMO y en particular, aquel que utilice vehículos de empresa para el desarrollo de la actividad, cumplirá estrictamente las normas de circulación, realizará una conducción responsable y mantendrá siempre una conducta ética.
- Ningún empleado podrá hacer uso del nombre y marca de OBREMO para usos diferentes de los permitidos por la empresa.
- En cuanto a las redes sociales cumpliremos unas normas básicas de actuación:
 - No usaremos palabras ofensivas, racistas, sexistas, homófobas o contenido sexualmente explícito.
 - Respetaremos las directrices de nuestra marca y haremos un buen uso de nuestra imagen corporativa. Consultaremos al departamento de comunicación si nos surgen dudas al respecto.
 - No daremos opiniones personales en nombre de la empresa, participaremos siempre bajo nuestro nombre.
 - Seremos responsables con los contenidos que publiquemos y tendremos en cuenta que podrán ser vistos por cualquier persona.
 - Está prohibido publicar información confidencial o reservada.
 - Respetaremos los derechos de autor. Cuando utilicemos el contenido de otros mencionaremos siempre al autor.
 - Si observamos alguna mención o error que puede ser perjudicial para la imagen de la empresa, informaremos al departamento de comunicación para que puedan corregirlo lo antes posible.
- Los materiales elaborados para medios de comunicación deben ser realizados por el área correspondiente y su publicación debe de ser autorizada previamente por dirección general.

- Cumplir con la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, así como la política interna de OBREMO respecto a esta materia.
- Denunciar ante el Compliance Officer cualquier hecho susceptible de ser un incumplimiento del presente Código Ético pudiendo utilizar el canal de denuncias creado para ello en la página web de Obremo.

Junto a las anteriores responsabilidades, aquellos empleados de OBREMO que tienen empleados a su cargo, se comprometen de una forma más específica e importante a prestar apoyo y ayuda a las personas, respecto a las dudas o cuestiones que puedan surgir en relación al contenido del presente código, mas concretamente:

- Liderar con el ejemplo el cumplimiento del presente código.
- Contribuir a la resolución, en una atmosfera de diálogo y colaboración, en aquellos incumplimientos del código que lleguen a su conocimiento con la diligencia debida, dando traslado de dicha información al Compliance Officer.
- Animar a las personas que desempeñan su trabajo en OBREMO que se interesen por el contenido del código y ayudarles a resolver sus dudas.
- Difundir el presente código con el fin de llegar a todas y cada una de las personas que colaboren o participen en OBREMO.

4.4 Compromisos con nuestros clientes

En relación a nuestros clientes nos comprometemos a:

- Buscar la excelencia de los productos y servicios de modo que los clientes y consumidores obtengan la satisfacción esperada de aquellos.
- Garantizar los productos y servicios, así como atender de forma rápida y eficaz las reclamaciones de consumidores y usuarios buscando la satisfacción más allá del mero cumplimiento de la normativa vigente.

4.5 Compromiso con nuestros proveedores

En relación a nuestros proveedores nos comprometemos a:

- Relacionarnos con los proveedores de bienes y servicios de forma ética, responsable y lícita.
- Dar a conocer y cerciorarnos de que son conocedores del contenido del presente código.

- Buscar y seleccionar únicamente proveedores cuyas prácticas empresariales respeten la dignidad humana, no incumplan la ley y no pongan en peligro la reputación de OBREMO.
- Seleccionar a sus proveedores en base a la idoneidad de sus productos o servicios, así como de su mejor precio, condiciones de entrega y calidad ofrecida, no aceptando ni ofreciendo regalos o comisiones, en metálico o en especie, que puedan alterar las reglas de la libre competencia en la producción y distribución de bienes y servicios.

4.6 Compromiso con nuestros competidores

En relación a nuestros competidores nos comprometemos a:

- No abusar de una posición dominante o privilegiada, en caso de poseerla.
- Competir lealmente con otras empresas cooperando a la consecución de un libre mercado basado en el respeto mutuo entre competidores, absteniéndose de realizar prácticas desleales.
- En particular, no captar clientes de otros competidores mediante métodos no éticos.

4.7 Compromiso con la sociedad

En relación a la sociedad nos comprometemos a:

- Respetar los derechos humanos e instituciones democráticas, así como promoverlos donde sea posible.
- Mantener el principio de neutralidad política como muestra de respeto a la diferencia de ideas y opiniones.
- Relacionarnos con las autoridades e instituciones públicas de manera lícita y respetuosa, no aceptando ni ofreciendo regalos o comisiones, en metálico o en especie.
- No realizar aportaciones a partidos políticos e instituciones públicas. En caso necesario, éstas serán únicamente en conformidad con la legislación vigente y garantizando su transparencia.
- Colaborar con las administraciones públicas y ONGs dedicadas a mejorar los niveles de atención social con los más desfavorecidos.

5. COMUNICACIÓN, CONSULTAS Y CUMPLIMIENTO

A disposición de cualquier persona de la Organización, así como de los proveedores y socios colaboradores de la empresa, se encuentra en la página web de Obremo, el Canal Ético, con el fin de recibir dudas, sugerencias y comunicaciones de incumplimientos, tanto de la legalidad como del presente Código Ético. Estas comunicaciones se realizarán de modo responsable y serán totalmente confidenciales.

Si tenemos alguna duda sobre la interpretación o aplicación del Código, se la plantearemos al Compliance Officer que será el encargado de velar por la adecuada observancia de la normativa.

Todas las personas que integramos OBREMO, así como de los proveedores y socios colaboradores de la empresa, aceptamos las normas expuestas en el Código Ético, quedando vinculados al cumplimiento del mismo.

No se justificarán conductas impropias argumentando el desconocimiento de este Código Ético o en una orden de un superior o cliente. Por lo que, el incumplimiento de este Código Ético estará sujetos a las medidas disciplinarias que, de conformidad a las normas laborales vigentes y las políticas y procedimientos internos, sean aplicables en cada caso.

6. COMO ACTUAR EN CASO DE DETECTAR UN INCUMPLIMIENTO

Cualquier empleado que tenga dudas sobre la aplicación del Código Ético, o que observe una situación que pudiera suponer un incumplimiento o vulneración de cualquiera de los principios y normas éticas o de conducta establecidas en el mismo, o bien, detecte conductas que puedan atentae contra la legalidad, deberá comunicarlo al Compliance Officer.

Las consultas y las comunicaciones de incumplimientos podrán realizarse a través del Canal Ético situado en la página web de Obremo: <http://www.obremo.es/canal-etico>

O bien por correo postal a:

OBREMO
Compliance Officer
C/ Campos Crespo nº 4
46017 Valencia

Los incumplimientos legales y las conductas poco éticas también pueden ser detectados por nuestros colaboradores, proveedores, clientes o cualquier parte interesada que tenga relación con OBREMO. Estas podrán ser comunicadas, bien por correo postal a la dirección arriba indicada, o bien a través de nuestra página Web a través del canal ético.

El Compliance Officer, conocerá y resolverá las denuncias y consultas recibidas, dándoles en cada caso el tratamiento que estime más oportuno, actuará en cada intervención con total independencia y pleno respeto a las personas afectadas y garantizará, en todo momento, la confidencialidad en el tratamiento de las denuncias y consultas que tramite.

Todos los empleados tienen el deber de cooperar en las investigaciones que se lleven a cabo sobre posibles incumplimientos del Código.

OBREMO garantiza que no habrá represalias por haber denunciado un incumplimiento del Código Ético, ni por haber participado en algún procedimiento de investigación.

Las decisiones derivadas de la investigación de las denuncias por el Compliance Officer son vinculantes para la empresa y para los empleados afectados.

El incumplimiento de cualquiera de los criterios de actuación contenidos en el presente Código Ético será sancionado de acuerdo con el régimen disciplinario vigente, sin perjuicio de cualesquiera otras responsabilidades en las que el infractor pudiera haber incurrido.

7. PROTECCIÓN DE DATOS

Obremo respeta la legislación vigente en materia de protección de datos personales, la privacidad de los usuarios y el secreto y seguridad de los datos personales, de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable en materia de protección de datos, en concreto, el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos Digitales (LOPDGDD) en España y de sus normas de desarrollo, adoptando para ello las medidas técnicas y organizativas necesarias para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales facilitados, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos.

Con la cumplimentación del formulario que se encuentra en el Canal Ético, los intervinientes consienten de forma expresa el uso, tratamiento y comunicación de los datos facilitados para los fines antes señalados.

Sólo en el caso de que el hecho denunciado diera lugar a actuaciones administrativas o judiciales, los datos facilitados podrán ser comunicados a las autoridades competentes para su investigación y sanción, en su caso.

Los intervinientes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento de datos y a la portabilidad de los datos, mediante cualquiera de los siguientes medios, adjuntando fotocopia del DNI:

1. El ejercicio de estos derechos por parte del usuario deberá realizarse dirigiendo una comunicación escrita, junto con la fotocopia del Documento Nacional de Identidad u otro medio válido en derecho que acredite la identidad del usuario, a la siguiente dirección:

OBREMO
Delegado Protección de Datos
C/ Campos Crespo nº 4
46017 Valencia

Dicha comunicación contendrá la siguiente información:

- Nombre y apellidos del usuario
 - Petición en que concreta la solicitud.
 - Domicilio a efectos de notificaciones, fecha y firma del usuario.
 - Documentos acreditativos de la petición que formula, en su caso.
2. Por correo electrónico en la dirección dpo@obremo.es al que deberá dirigir una comunicación desde la cuenta registrada en nuestros ficheros. Dicha comunicación contendrá la misma información que la indicada en el apartado anterior.